



# Impuestos a alcohol y tabaco deben destinarse a atención de salud: CIEP

**FERNANDO CAMACHO SERVÍN**

Las bajas presupuestales en diversos rubros de salud, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, podrían compensarse si los gravámenes que se cobran a los productos de tabaco y alcohol se destinaran específicamente a este sector, señaló el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP).

Sin embargo, la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) indica que los recursos obtenidos por ese cobro se canalizan a una “bolsa general”, de la cual se envían fondos a estados y municipios, y no existe ninguna cláusula que permita la etiquetación de los mismos, por lo que para utilizar ese dinero en la atención de la salud se requeriría primero modificar la mencionada norma.

En un estudio reciente del CIEP, titulado Gasto para salud en 2025. Recortes en hospitales y para población sin seguridad social, se indica que “aumentar los impuestos al tabaco y al alcohol a los niveles recomendados por la Organización

Mundial de la Salud podría compensar el recorte” a los fondos de la Secretaría de Salud (Ssa) en 2025, que serán de 34 por ciento con respecto al presente año.

Según el mencionado análisis, “un incremento de al menos un peso al componente específico del IEPS al tabaco elevaría la recaudación en 16.2 mil millones de pesos. Además, cambiar la estructura del IEPS a un impuesto fijo de 294 pesos por litro de alcohol puro a la cerveza; mil 117 pesos a los vinos; y 240 pesos a los destilados, generaría 31.6 mil millones de pesos adicionales”.

En total, de acuerdo con cálculos del centro de investigación, “la recaudación adicional sería de 47.8 mil millones de pesos, suficiente para evitar el recorte de 34.4 mil millones de pesos en la Ssa” en el presupuesto para el año entrante.

El estudio resaltó que, en México, la mayor parte de los años perdidos por discapacidad entre la población, corresponde a enfermedades crónicas, como diabetes, hipertensión y cáncer, que son las que tienen mayor impacto financiero para el sistema de salud.

Sin embargo, análisis de años previos del propio CIEP reconocen que para canalizar los recursos obtenidos por el cobro del IEPS a la atención sanitaria de la población, especialmente a aquella que no tiene acceso a la seguridad social, debería modificarse primero la ley que regula ese impuesto.

Actualmente, en el artículo 2 A de la Ley del IEPS se indica que “los recursos que se recauden (...) se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal”.

“

*Según cálculos del análisis se pueden recaudar 47.8 mil millones de pesos*